

Demandante: Laura Victoria Paredes Rodriguez
Radicado: 050013105016 – 2009-00813 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de noviembre dos mil veinte (2020)

Dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **LAURA VICTORIA PAREDES RODRIGUEZ** contra **EDITORIAL EL MALPENSANTE S.A.**, se ordena **CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín Sala de Decisión Laboral.

Igualmente, que por secretaria en aplicación a lo establecido en el artículo 366 de la Ley 1564 de 2012, se liquiden las costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL ____ DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
--